



**PROPUESTAS
DEL INSTITUTO DE ARTE CONTEMPORÁNEO
(IAC)**

**A LOS PARTIDOS POLÍTICOS
PARA SUS PROGRAMAS DE LAS ELECCIONES DE 2015**

Marzo 2015.



1.- SISTEMA EDUCATIVO: FORMACIÓN Y CREACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS

2.- RECURSOS ECONÓMICOS: FINANACIACIÓN Y MECENAZGO

3.- FOMENTO Y APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS EN MUSEOS Y CENTROS DE ARTE

4.- DIFUSIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA



1.- SISTEMA EDUCATIVO: FORMACIÓN Y CREACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS

Todo ciudadano tiene derecho al conocimiento y disfrute de la creación contemporánea, así como el derecho de acceder a su práctica. Y para ello es imprescindible que el arte contemporáneo tenga un papel más relevante en el sistema educativo.

El arte aporta dimensiones esenciales en la formación de los individuos que no son propias de ningún otro modo de conocimiento: la integración de la experiencia sensible y el conocimiento inteligible, la condensación simbólica, la atención a la singularidad subjetiva,... . Además, en un mundo repleto de imágenes, la educación artística se hace imprescindible para que los ciudadanos sepan leer con la adecuada distancia crítica las representaciones que les rodean. Y, lo que es igualmente necesario, enseña a dar valor al patrimonio, y por lo tanto a la creación humana.

El IAC reivindica una mejora de la calidad de la enseñanza en todos sus niveles, que contemple transversalmente la creación artística como fundamento del desarrollo integral de la persona y del progreso económico y social.

Es necesario dedicar más horas y programas específicos para la creación en la Educación Primaria, en la Educación Secundaria y en el Bachillerato, porque ello contribuirá a formar ciudadanos más creativos, favorecerá la innovación, extenderá los valores cívicos y fomentará el bien común.

Pero además es imprescindible, a corto plazo, facilitar a los docentes el conocimiento sobre el arte contemporáneo mediante programas específicos promovidos desde los programas gubernamentales de educación y de cultura. Para lo cual puede ser de gran ayuda la coordinación con los departamentos de educación de los museos y centros de arte.

Se debe estudiar en profundidad la situación de las Facultades de Bellas Artes, ya que su carácter experimental y teórico-práctico, unido a la amplitud y heterogeneidad de sus material fundamentales, hace que la reducción del número de cursos y créditos comprometa seriamente la naturaleza y la calidad de la formación.

La mejora del acceso al arte contemporáneo y a su práctica favorece, además de la creación de nuevos públicos, el desarrollo de otros sectores de gran rentabilidad económica y social como las nuevas tecnologías, el diseño, el turismo o el ocio, así como el de otros sectores que participan en el proceso de producción artística.



2.- RECURSOS ECONÓMICOS: FINANCIACIÓN Y MECENAZGO

Aumento de los recursos destinados a la cultura y al arte contemporáneo

En el mundo actual es imprescindible que el sector público y el privado confluyan de manera eficaz y articulada para que un sector estratégico como el de la creación cultural y artística pueda desarrollar todo su potencial al servicio de las personas y de la sociedad.

En este sentido, el presupuesto destinado a la cultura y el arte por las distintas administraciones públicas debe recuperar durante la próxima legislatura las cifras anteriores a la crisis económica, con el objetivo de continuar aproximándose a los parámetros de los países más avanzados de nuestro entorno. Y en la misma línea el IVA de los bienes culturales y artísticos debe equiparse al del ámbito europeo al que pertenecemos.

Programa Arte Contemporáneo Público

La ley del Patrimonio Histórico de 1985 contempla que, además de restaurar y rehabilitar el patrimonio procedente del pasado, se debe fomentar la creatividad artística. Sin embargo, el Programa del 1% Cultural, incrementado en 2014 al 1,5% y procedente de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y por las Entidades del sector público dependientes o vinculadas ha venido centrándose en los bienes inmuebles del Patrimonio, excluyendo con carácter general el arte contemporáneo, por lo que el IAC propone el diseño y desarrollo durante la próxima legislatura de un programa de arte contemporáneo público que contemple las siguientes fases:

- a. Aplicación al fomento de la creatividad artística contemporánea de un porcentaje mínimo inicial del 20% del total del Programa 1,5% Cultural.
- b. Creación de una Comisión de Arte Contemporáneo Público con representación de todas las asociaciones profesionales del sector de ámbito estatal.
- c. Establecimiento por dicha Comisión de los criterios y contenidos de la convocatoria específica de proyectos mediante concurrencia competitiva para el fomento de la creatividad artística dentro del Programa 1,5% Cultural.
- d. Participación de la Comisión de Arte Contemporáneo Público en la selección de proyectos, seguimiento de su realización y evaluación de los resultados.



Aumento de los incentivos fiscales para el arte contemporáneo

Las sucesivas leyes de mecenazgo no han cambiado apenas las condiciones fiscales para promover el apoyo al arte contemporáneo. El IAC insiste en que es imprescindible aumentar la deducción del valor de las donaciones de obra o el importe de acciones de patrocinio como los convenios de colaboración en actividades artísticas, así como la aplicación de mayores incentivos fiscales a las donaciones a asociaciones culturales sin ánimo de lucro. Sólo con unas medidas significativas se podrá incentivar el coleccionismo y con ello una mayor y activa participación de la iniciativa privada.

Apoyo a los museos y centros de arte contemporáneo

Tanto en el ámbito estatal como en el autonómico o local es necesario que las distintas administraciones mantengan y mejoren progresivamente los recursos propios dedicados al funcionamiento y a los programas elaborados por los equipos profesionales responsables de la gestión de los museos y centros de arte contemporáneo, participando además de forma activa en la búsqueda de la financiación complementaria que sea necesaria para desarrollar sus funciones.

De la misma manera, el IAC propone que se establezca un marco estable y regulado de cooperación para que las obras de arte procedentes de la liquidación de impuestos, legados y donaciones a favor de las distintas administraciones públicas se integren en los distintos museos de acuerdo con criterios equitativos y científicos.

3.- FOMENTO Y APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS EN MUSEOS Y CENTROS DE ARTE

La mejor garantía de un buen funcionamiento de los museos y centros de arte contemporáneo es la extensión con carácter general de las buenas prácticas profesionales acordadas en su día por el Ministerio de Cultura y las distintas asociaciones del sector (31/1/2007).

No se puede limitar el alcance de esas buenas prácticas a la celebración de un concurso para la elección de un director. Ni comprometerlas con injerencias políticas o con dejación de responsabilidades públicas de las administraciones implicadas.

Es imprescindible que las distintas administraciones públicas se comprometan y apliquen en su ámbito de competencia los distintos postulados recogidos en este documento en cuanto a la definición del proyecto artístico, composición y funciones de los órganos rectores (patronato, dirección y equipo técnico), selección de la dirección mediante concurso y cumplimiento del papel social de los museos y centros de arte contemporáneo.



Los museos y centros, asimismo, deberán comprometerse a actuar de modo transparente, ofreciendo a los ciudadanos la información necesaria sobre sus proyectos y procedimientos.

4.- DIFUSIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA

El arte contemporáneo en los medios públicos de comunicación

Los ciudadanos tienen derecho a estar informados sobre la producción artística que se está generando en su entorno y para ello se debe contar con la participación de expertos y profesionales en los distintos ámbitos de la creación contemporánea.

El IAC reivindica una información rigurosa y de calidad sobre arte contemporáneo en los medios de comunicación, especialmente en las televisiones y radios públicas, a través de programas informativos y de debate que aborden la creación contemporánea en profundidad, de manera continuada y en horarios normalizados de audiencia.

Proyección internacional del arte contemporáneo

La necesaria presencia y participación de los creadores españoles en el circuito internacional del arte contemporáneo exige una acción pública conjunta y coordinada con la de las instituciones culturales y con los distintos agentes del sector privado. Es imprescindible reducir al máximo la dispersión, cuando no competencia, de las actuaciones de los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte y de Asuntos Exteriores, sociedades estatales, consejerías de cultura de las CC AA, programas y centros culturales municipales, museos, centros de arte, ferias y festivales, galerías de arte, fundaciones y asociaciones.

Para ello proponemos que en el ámbito estatal se asigne al Ministerio de Cultura la responsabilidad de diseñar la estrategia general y la capacidad ejecutiva de los planes de apoyo a la difusión internacional del arte contemporáneo español, en cooperación con las CC AA a través de la Conferencia Sectorial de Cultura. Tareas en las que se debe contar con la participación del sector privado y de las asociaciones profesionales del sector artístico.